

Documentos probatorios de identidad con fotografía (en original)

- i. Credencial de elector vigente o vencida para trámite de reemplazo por pérdida de vigencia de la misma.
- ii. Pasaporte mexicano vigente, con o sin observaciones (siempre y cuando las observaciones no sean relativas a la identidad del interesado). Si el interesado realiza al mismo tiempo el trámite de pasaporte y de credencial para votar desde el extranjero
- iii. Matrícula de Alta Seguridad vigente.
- iv. Cartilla del SMN liberada, siempre que no tenga más de 10 años de expedida.
- v. Cartilla del SMN sin liberar (pre cartilla), siempre que no tenga más de 10 años de expedida.
- vi. Licencia de conducir mexicana con medidas de alta seguridad, vigente, siempre que no tenga más de 10 años de expedida y su titular haya tenido por lo menos 15 años de edad cuando la tramitó.
- vii. Licencia de conducir australiana vigente. Si hay alguna licencia que no tenga fecha de caducidad, deberá aceptarse siempre que no tenga más de 10 años de expedida y su titular haya tenido por lo menos 15 años de edad cuando la tramitó.
- viii. Identificación del Departamento de Vehículos o DMV de un estado de los EUA, vigente, siempre que no tenga más de 10 años de expedida y su titular haya tenido por lo menos 15 años de edad cuando la tramitó.
- ix. Licencia oficial de otros estados del mismo país pero de otra circunscripción, vigente, siempre que no tenga más de 10 años de expedida y su titular haya tenido por lo menos 15 años de edad cuando la tramitó.
- x. Tarjeta de residente permanente de los EE. UU. tipo láser, vigente, siempre que no tenga más de 10 años de expedida y su titular haya tenido por lo menos 15 años de edad cuando la tramitó.
- xi. Tarjeta de residente permanente rosada o verde (EE. UU.), vigente, siempre que no tenga más de 10 años de expedida y su titular haya tenido por lo menos 15 años de edad cuando la tramitó.
- xii. Tarjeta de residente temporal, vigente, siempre que no tenga más de 10 años de expedida y su titular haya tenido por lo menos 15 años de edad cuando la tramitó.
- xiii. Identificación oficial australiana vigente, siempre que no tenga más de 10 años de expedida y su titular haya tenido por lo menos 15 años de edad cuando la tramitó.
- xiv. Certificado de primaria expedido por la SEP, siempre que no tenga más de 10 años de expedida y su titular haya tenido por lo menos 15 años de edad cuando se lo otorgaron.
- xv. Certificado de secundaria expedido por la SEP, siempre que no tenga más de 10 años de expedida y su titular haya tenido por lo menos 15 años de edad cuando se lo otorgaron.

- xvi. Certificado de preparatoria o equivalente, siempre que no tenga más de 10 años de expedida y su titular haya tenido por lo menos 15 años de edad cuando se lo otorgaron.
- xvii. Título profesional.
- xviii. Carta de pasante, siempre que no tenga más de 10 años de expedida y su titular haya tenido por lo menos 15 años de edad cuando se lo otorgaron.
- xix. Cédula profesional, formato antiguo.
- xx. Cédula profesional, formato nuevo.
- xxi. Credencial del IMSS con fotografía acompañada de una constancia o certificado de identidad u origen emitido por la entidad federativa de donde sean originarios siempre que contengan los datos autorizados por la Dirección General de Servicios Consulares, en coordinación con la CONOFAM en 2015 y que fueron enviados con circular
- xxii. Credencial del ISSSTE con fotografía, acompañada de una constancia o certificado de identidad u origen emitido por la entidad federativa de donde sean originarios.
- xxiii. Credencial del ISSFAM con fotografía, acompañada de una constancia o certificado de identidad u origen emitido por la entidad federativa de donde sean originarios.
- xxiv. Credenciales de las fuerzas armadas de México acompañada de una constancia o certificado de identidad u origen emitido por la entidad federativa de donde sean originarios.
- xxv. Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) acompañada de una constancia o certificado de identidad u origen emitido por la entidad federativa de donde sean originarios
- xxvi. Credencial del Instituto Nacional de la Senectud (INSEN, ahora INAPAM) acompañada de una constancia o certificado de identidad u origen emitido por la entidad federativa de donde sean originarios.
- xxvii. Certificado de Nacionalidad Mexicana.
- xxviii. Declaratoria de Nacionalidad Mexicana.
- xxix. Carta de naturalización o declaratoria de naturalización mexicana.
- xxx. Credenciales expedidas a los empleados de hospitales o clínicas de salud dependientes del sector público emitidas en Australia, acompañada de una constancia o certificado de identidad u origen emitido por la entidad federativa de donde sean originarios.
- xxxi. Credenciales expedidas a los empleados o funcionarios del gobierno federal o local (poder ejecutivo, legislativo y judicial) emitidas en Australia, acompañada de una constancia o certificado de identidad u origen emitido por la entidad federativa de donde sean originarios
- xxxii. Credenciales expedidas a los empleados de escuelas públicas o privadas en cualquiera de sus niveles educativos, emitidas en Australia, acompañada de una constancia o certificado de identidad u origen emitido por la entidad federativa de donde sean originarios

- xxxiii. Credenciales expedidas a usuarios de servicios de salud públicos o privados, emitidas en Australia, acompañada de una constancia o certificado de identidad u origen emitido por la entidad federativa de donde sean originarios.
- xxxiv. Credenciales expedidas a los estudiantes de escuelas públicas o privadas, emitidas en Australia, acompañada de una constancia o certificado de identidad u origen emitido por la entidad federativa de donde sean originario.
- xxxv. Credenciales expedidas a usuarios de algún servicio público como bibliotecas, emitidas en el país en donde se ubique la oficina consular, acompañada de una constancia o certificado de identidad u origen emitido por la entidad federativa de donde sean originarios.
- xxxvi. Cualquier documento con fotografía que acredite un grado de estudios emitido por escuela pública o privada, emitidas en Australia, siempre que no tenga más de 10 años de expedida y su titular haya tenido por lo menos 15 años de edad cuando la tramitó.
- xxxvii. Visa vigente expedida por gobierno extranjero, siempre que no tenga más de 10 años de expedida y su titular haya tenido por lo menos 15 años de edad cuando la tramitó.